



Estudios sociológicos

ISSN: 0185-4186

ISSN: 2448-6442

El Colegio de México A.C., Centro de Estudios Sociológicos

García Jurado, Roberto

La conformidad. El poder de las influencias sociales sobre nuestras decisiones
Estudios sociológicos, vol. XL, núm. 120, 2022, Septiembre-Diciembre, pp. 927-933
El Colegio de México A.C., Centro de Estudios Sociológicos

DOI: <https://doi.org/10.24201/es.2022v40n120.2295>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59874446011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Reseña



La conformidad. El poder de las influencias sociales sobre nuestras decisiones

Cass R. Sunstein (2020). México: Grano de Sal/INE, 159 pp.

Roberto García Jurado

Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco
Ciudad de México, México

 <https://orcid.org/0000-0002-0733-6805>
rgarcia@correo.xoc.uam.mx

Nada más pertinente en esta época que reflexionar sobre la manera en que los individuos interactúan con el medio social; en que contribuyen a las prácticas e ideas de su entorno, sobre la medida y mecanismos mediante los que el ambiente social modifica estos y otros aspectos en su modo de vida. Ése es, a grandes rasgos, el propósito y argumento de este texto del prolijo académico estadounidense Cass R. Sunstein,



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

autor de casi medio centenar de libros, varios de ellos ya traducidos al español.

En su nuevo libro, Sunstein se propone desarrollar el argumento ya referido; sin embargo, algo que no sólo es conveniente advertir, sino absolutamente necesario señalar, es que aunque el vocablo español conformidad tiene muchas semejanzas con el significado del vocablo inglés *conformity*, no es por completo equivalente. Mientras que el *Diccionario de la Real Academia Española* explica el significado de conformidad como la semejanza entre dos personas, la igualdad o correspondencia con otra cosa, o el asentimiento y aprobación de algo; el *Diccionario Oxford*, por ejemplo, describe el significado de *conformity* como la conducta o acciones acordes con las normas sociales compartidas. Es decir, el significado específico de este vocablo inglés es mucho más transparente y apropiado para desarrollar el argumento que propone Sunstein, por lo que su título en inglés *Conformity: The Power of Social Influences* es bastante más descriptivo de su contenido que la traducción casi literal que ha recibido en esta edición *La conformidad. El poder de las influencias sociales sobre nuestras decisiones*. Ciertamente, no era fácil buscar una traducción menos literal y más conceptual, pero al menos debió advertirse en la Presentación que elaboró el INE, lo cual incluso hubiera avanzado en la explicación y comprensión del texto.

De los cuatro capítulos que conforman el libro, el primero está dedicado a exponer Cómo funciona la conformidad. En este capítulo, Sunstein explica que “la gente converge en normas grupales, aun si sus cálculos individuales empiezan en lugares radicalmente distintos, y esas normas se vuelven bastante estables con el tiempo” (p. 32). Es decir, lo que se explica de una manera bastante amplia es que las personas en general suelen adherirse o aceptar las opiniones e ideas de otros, al grado de hacerlas propias. Ésta es una conducta bastante normal y previsible en los seres humanos, que no sólo son gregarios en términos físicos y materiales, sino también simbólicos.

Sin embargo, sobre lo que más llama la atención Sunstein, es que la conformidad social puede llegar al extremo de imponer en los individuos ideas u opiniones que están en completa discordancia con su información, percepción o evaluación racional. Es decir, un individuo puede llegar a asumir como propia una idea o un juicio que proviene de otras personas, de un grupo o de la sociedad en general, lo cual es mucho más común o

explicable cuando se trata de cuestiones sobre las que no tiene suficiente información o capacidad intelectual para entenderlo; no obstante, lo más llamativo, complejo y preocupante es que hay una gran cantidad de casos en los que a pesar de que el individuo sí tiene la capacidad o la experiencia para dilucidar por sí mismo la cuestión y formarse un juicio, siga incondicionalmente la opinión de los otros. Además, en muchos casos, la estrecha vinculación social o afectiva del individuo con el grupo de referencia hace más probable este consentimiento.

Para corroborar esta teoría, y la mayor parte de las que se encuentran en el texto, Sunstein recurre a un conjunto de experimentos que ha conducido una serie de psicólogos sociales en Estados Unidos, principalmente Muzafer Sherif, Solomon Asch y Stanley Milgram. Así, ésta es una de las principales características del libro, y tal vez una de sus principales debilidades.

Los hallazgos de esos psicólogos sociales son sin duda sugerentes y enriquecedores en el campo de la psicología, la sociología y la política; sin embargo, hay una enorme cantidad de objeciones y advertencias que se han hecho sobre la metodología y las conclusiones que han propuesto, las cuales Sunstein no toma en cuenta con suficiente ponderación.

Más sorprendente aún es que el autor elabore todo su razonamiento y argumentación basado exclusivamente en esos experimentos, como si fuesen teorías que tuvieran su origen en ellos. En todo el texto hay una sola mención a John Stuart Mill y a Alexis de Tocqueville. Si Sunstein hubiera prestado más atención al libro de Mill *Sobre la libertad*, habría encontrado una gran cantidad de hipótesis e ideas en torno a lo que llama la conformidad social, algo de lo que Mill estaba plenamente consciente, y preocupado, por todos los peligros que significaba para la tolerancia, la pluralidad y la libertad social.

La cita que hace Sunstein de Tocqueville no es de *La democracia en América*, sino de *El antiguo régimen y la revolución*. Dicha cita es por demás pertinente, pero habría encontrado en el otro gran texto de Tocqueville una veta riquísima de indicios y observaciones, no sólo sobre la interrelación ideológica de las sociedades en general, sino específicamente sobre la conformidad social en una democracia, lo que le habría posibilitado incursionar en un tema que no toca: el de la relación de la conformidad con las diferentes formas de gobierno, cuyo enorme significado y relevancia él no advierte, de modo que pierde una valiosa perspectiva. De

haber prestado cuidadosa atención a *La democracia en América*, habría encontrado afirmaciones tan contundentes como: “Si estas líneas llegan alguna vez a Norteamérica, estoy seguro de dos cosas: primera, que los lectores alzarán todos la voz para condenarme; segunda, que muchos de ellos me absolverán en el fondo de su conciencia”.

Ni Tocqueville ni Mill pertenecen a la tradición norteamericana, lo cual podría explicar parcialmente, aunque no justificar en modo alguno su omisión, y ninguno de ellos vivió tampoco en la época de la ciencia social experimental, pero su capacidad de observación y análisis puede llegar a ser mucho más reveladora que muchos de los experimentos en los que se basa Sunstein. Ahora bien, los experimentos de Asch y Milgram se realizaron en los años de 1950 y 1960, y en su momento tuvieron una considerable repercusión en la academia norteamericana, pero en 1950, David Riesman publicó *The Lonely Crowd* (La muchedumbre solitaria), un texto de enorme influencia en la sociología norteamericana, en donde además de muchas otras aportaciones teóricas, se distinguía y hacía un amplio análisis de las personas que se dirigían por sí mismas y las que se dirigían por otros. De manera increíble, e injustificada, Sunstein no hace ni una sola mención del texto.

En el capítulo 2, el autor explica lo que llama cascadas sociales, es decir, movimientos sociales de gran escala en los que mucha gente termina creyendo algo, o haciendo algo, debido a las creencias o a las acciones de unos cuantos que se expresaron al principio (p. 51). Puede considerarse que las cascadas son una derivación o una variedad de la conformidad social. En este capítulo, como en el anterior, Sunstein vuelve a basar sus consideraciones en el tipo de experimentos mencionados, sobre todo en los que realizó Milgram en 1961 sobre la obediencia a la autoridad, los cuales demostraban que los individuos generalmente tienden a obedecer a la autoridad aun cuando ello implique producir daño a terceras personas. Aunque Sunstein advertía que no todas las personas eran susceptibles de sumarse a las cascadas, ya que muchas de ellas, sobre todo las que tenían más información, podían conservar opiniones independientes, no obstante, una buena parte de la ciudadanía común terminaba sucumbiendo a ellas, lo cual podía llegar a ser realmente pernicioso para una sociedad democrática.

Aquí, nuevamente, Sunstein pasa por alto una serie de consideraciones y aportes teóricos imprescindibles. Milgram realizó sus experimentos

en 1961, poco después del juicio contra Adolf Eichman, lo cual podría presumirse que determinó o contribuyó sustancialmente en el diseño experimental. Más aún, a raíz de ello Hanna Arendt publicó su libro *Eichman en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Pero tampoco se encuentra aquí ni una sola alusión al texto o al concepto de la banalidad del mal, y obviamente tampoco a Arendt. De la misma manera, hay también un abundante debate en torno a esta cuestión proveniente de la teoría de la elección racional y del neoinstitucionalismo, que igualmente es completamente ignorado por Sunstein.

El tercer capítulo del libro, Polarización de grupo, aborda también una tesis muy interesante. Aquí, Sunstein plantea que cuando se realiza una deliberación en un determinado grupo de individuos con ideas similares, al final de ella los integrantes suelen confirmar y extremar la opinión que tenían previamente al intercambio de opiniones. Una reacción que incluso se magnifica si hay algún vínculo de cercanía o afecto con el grupo. Es decir, cuando un individuo se encuentra en un entorno social que le es ideológicamente afín, su opinión tiende a volverse más recalcitrante en ese mismo sentido.

Afirmaciones de este tipo parecen cuestionar directamente los presupuestos y el espíritu de la reflexión y el debate público, y en específico de la democracia deliberativa, la cual descansa sobre la idea de que el ejercicio de la deliberación política permite a una sociedad democrática la expresión de las voces más variadas y disímolas, al propiciar que se tengan en cuenta todos esos intereses y opiniones a la hora de definir la agenda pública y, sobre todo, de tomar decisiones políticas. Sin embargo, a la luz de las conclusiones de estos experimentos, retomadas por Sunstein, cabría la pregunta ¿qué sentido tiene propiciar la deliberación política, si en lugar de sensibilizar a los individuos sobre las opiniones de los otros y así moderar las exigencias y posiciones de todos y cada uno, lo que se obtiene es un corrimiento hacia posiciones extremas?

Evidentemente, aceptar la formulación de esta pregunta implicaría admitir como válidos los resultados de los referidos experimentos y, sobre todo, aceptar que sus conclusiones son extensibles e igualmente válidas para todo el conjunto social, lo cual no necesariamente tiene que ser así.

De este modo, uno de los mayores problemas en esta cuestión es que, como en las anteriormente planteadas, Sunstein vuelve a basar su

argumentación y reflexión únicamente en los experimentos referidos, y de manera igualmente sorprendente, no considera los principios, postulados y debates actuales en torno a la deliberación política. Más aún, no hay una sola mención de Jürgen Habermas, una referencia ineludible en la teoría sobre la democracia deliberativa, para no hablar de el amplio elenco de autores y trabajos disponibles sobre este tema.

El último capítulo del libro, *Instituciones y leyes*, tiene características diferentes a las de los tres primeros, pues en éste no se recurre tanto a los experimentos de psicología social, sino que se realiza esencialmente una reflexión sobre el funcionamiento institucional de las democracias, sobre todo de la democracia estadounidense. Contiene, eso sí, al igual que los primeros tres, una serie de afirmaciones no sólo polémicas, sino infundadas. Quizá la más cuestionable sea este planteamiento: la finalidad de la Constitución de Estados Unidos, que intenta crear una democracia deliberativa (p. 113).

Sin duda, los padres fundadores de la democracia estadounidense enfrentaron una gran cantidad de dilemas constitucionales propios del momento, de la época, finales del siglo XVIII: república o monarquía, monocameralismo o bicameralismo, voto universal o voto censitario; federación o confederación, etc., pero independientemente de que en la época no se conociera el concepto de democracia deliberativa, lo más importante es que no existían aún los problemas sociales y políticos que la democracia deliberativa trata de resolver, es decir, no existían los problemas del enorme déficit o brecha de representación política que las democracias representativas del mundo occidental han venido experimentando desde el siglo XIX y que estallaron con toda su fuerza en el siglo XX. Es cierto que las instituciones judiciales y parlamentarias que crearon los estadounidenses permiten y fomentan la deliberación en su interior, lo cual parece asumir Sunstein como un ejercicio de deliberación democrática, pero ésa es una función innata de todo órgano colegiado, desde tiempos remotos, en tanto que la esencia de la democracia deliberativa es darles voz y presencia pública a todos los sectores, clases y grupos sociales, a todos los individuos que componen una sociedad, no sólo a los que ya tienen una presencia institucional.

El mismo Sunstein lo dice: “Quienes defienden la democracia deliberativa están muy conscientes de los riesgos de la conformidad, las cascadas y la polarización de grupos” (p. 113). Pero todos estos problemas

surgen en la sociedad democrática contemporánea, no son una cuestión del antiguo régimen, son problemas propios de la sociedad de masas y de la democracia representativa que se comenzaron a gestar en el siglo XIX y adquirieron dimensiones inquietantes en el siglo XX.

En conjunto, como se ha podido ver ya, el texto de Sunstein toca un tema por demás pertinente, aunque la metodología, documentación y planteamiento no alcancen la mejor resolución. Es verdad que se trata de un ensayo, pero no de tan pequeñas proporciones, pues en sus casi 160 páginas, y en sus abundantes referencias bibliográficas, bien pudieron haberse hecho los comentarios aquí señalados o citarse la abultada e imprescindible literatura sobre el tema.

Finalmente, sólo me queda agregar que, si bien el ensayo ofrece algunas aportaciones, el Instituto Nacional Electoral, que coedita la obra, bien pudo seleccionar algún otro de los muchos textos en inglés u otras lenguas sobre temas sociológicos o políticos a los que no se tiene fácilmente acceso en el mercado editorial mexicano.

Acerca del autor de la reseña

Roberto García Jurado es profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Doctor en ciencia política por la Universidad Complutense de Madrid. Principales líneas de investigación: teoría política moderna y contemporánea. Publicaciones recientes:

1. (2019) Humanismo y republicanismismo en Nicolás Maquiavelo. *Revista de Filosofía*, 147.
2. (2021) *Maquiavelo. Sociedad y política en el Renacimiento*. México: Terracota/UAM.